



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1906

ACTA No. 65-2011 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día jueves uno de septiembre de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número sesenta y cuatro guión dos mil once (64-2011).
- III. Solicitud de Aprobación de Reformas al Reglamento Interno de Trabajo del RENAP.
- IV. Propuesta para implementar Software denominado Customer Relation Management - CRM-.
- V. Conocimiento de resolución que decreta apertura a prueba de la acción de Amparo número trescientos once guiones dos mil once (311-2011) promovido por el Registro Nacional de las Personas en contra del Procurador de los Derechos Humanos.
- VI. Conocimiento de Oficio enviado por el Consejo Consultivo número CC guión ciento setenta guión dos mil once (CC-170-2011).
- VII. Recepción de Estadísticas del DPI del dos de enero del dos mil nueve al veintiocho de agosto del dos mil once.
- VIII. Invitación al Directorio y el Director Ejecutivo para que asistan a la Segunda Conferencia Regional para América Latina y El Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, el veintiuno (21) y veintidós (22) de septiembre del dos mil once, en la ciudad de Panamá.
- IX. Información del Taller Denominado "Medidas de Seguridad del DPI", organizado por RENAP.
- X. Puntos Varios
- XI. Convocatoria de la sesión.





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1907

**XII. Cierre de la sesión.**

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL ONCE (64-2011).** Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y cuatro guión dos mil once (64-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.

**TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL RENAP.** El Director Ejecutivo, traslada el oficio DE guión dos mil quinientos veinticinco guión dos mil once (DE-2525-2011), de fecha uno de septiembre del año en curso, adjuntando el Proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Trabajo, para incluir las medidas disciplinarias para los digitadores, Auxiliares de Captura de Datos y todo empleado que ingrese datos erróneos a los sistemas SIRECI y SIBIO. El Directorio manifiesta que debe remitirse copia del proyecto a la Inspección General de Trabajo previo a la aprobación por parte del Directorio. El Directorio tiene por recibido el proyecto indicado el cual queda para su análisis.

**CUARTO: PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR SOFTWARE DENOMINADO CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT -CRM-.** El Director Ejecutivo expone que existe un software denominado Customer Relationship Management -CRM-, el cual consiste en un sistema sistematizado para control de todos los procesos, el cual considera que sería de mucha utilidad para la institución, porque permitiría administrar los diferentes procesos, desde que ingresa un expediente, a que persona se le asigna, mide los tiempos de cada proceso, y es un sistema que se adapta a las necesidades del usuario. El Directorio se da por enterado de la información e instruye al Director Ejecutivo para que presente la propuesta formal que incluya los beneficios técnicos para la institución con el uso del software indicado, para su discusión y en su caso para la aprobación del inicio del evento respectivo de conformidad con la ley.

**QUINTO: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA A PRUEBA DEL AMPARO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE GUIÓN DOS MIL ONCE (311-2011) PROMOVIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN CONTRA DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El Directorio recibe el oficio DE guión dos mil quinientos veinticinco guión dos mil once (DE-2525-2011), mediante el cual la Dirección de Asesoría Legal traslada copia de la cédula de notificación recibida el día de hoy, remitida por la Corte Suprema de Justicia, Constituida en Tribunal de Amparo, notificando la apertura a prueba por el plazo de ley, dentro de la acción de amparo promovida por el Registro Nacional de las Personas en contra del Procurador de los Derechos Humanos, identificada con el número trescientos once guión dos mil once (311-2011), a cargo del oficial once. El Directorio se da por enterado de la notificación relacionada.





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1908**

**SEXTO: CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO NÚMERO CC GUIÓN CIENTO SETENTA GUIÓN DOS MIL ONCE (CC-170-2011).** El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro (DE-2484-2011) de fecha veintinueve de agosto del presente año, mediante el cual traslada el oficio enviado por el Consejo Consultivo, CC guión ciento setenta guión dos mil once (CC-170-2011), en el cual solicitan la contratación del Licenciado Julio Galileo Valle Garrido, como Asesor Administrativo, Financiero y de Fiscalización. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que se les indique a los señores miembros del Consejo Consultivo, que previo a resolver, deben cumplir con enviar el punto de acta en el cual consta que tomaron la decisión por unanimidad o mayoría, para contratar al profesional indicado, como ya se les ha hecho saber en repetidas ocasiones.

**SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DPI DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.** El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión dos mil quinientos diecisiete guión dos mil once (DE-2517-2011) de fecha treinta y uno de agosto del presente año, traslada el informe de las estadísticas del DPI del dos de enero del dos mil nueve al veintiuno de agosto del presente año. El Directorio tiene por recibido el informe de estadísticas relacionado.

**OCTAVO: INVITACIÓN AL DIRECTORIO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE ASISTAN A LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DERECHO A LA IDENTIDAD Y REGISTRO UNIVERSAL DE NACIMIENTO, EL VEINTIUNO (21) Y VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ.** El Directorio conoce la invitación girada para que, juntamente con el Director Ejecutivo, asistan a la Segunda Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos, Plan Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en colaboración con el Tribunal Electoral de Panamá, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del veintiuno al veintidós de septiembre dos mil once, el cual tiene como objetivo principal renovar el compromiso de los países para alcanzar el registro de nacimiento gratuito, universal y oportuno de todos los niños y niñas de las Américas para el 2015. El Directorio, discute sobre la importancia de la Conferencia para la institución, que en la misma se verificarán los principales avances y desafíos a nivel regional y nacional, además de compartir las experiencias de los países participantes, por lo cual acuerda: **i)** Autorizar al Director Ejecutivo, para ausentarse de sus labores del veintiuno al veintitrés de septiembre del año dos mil once, y viajar a la República de Panamá para que participe y represente al Registro Nacional de las Personas -RENAP- en la conferencia indicada anteriormente; **ii)** Nombrar al Licenciado Sebastian Herrera Carrera, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Capacitación, para que del veintiuno al veintitrés de septiembre del año dos mil





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1909**

once, en ausencia del Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo del RENAP, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones; **iii**) La asistencia y participación del Directorio en la Segunda Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento a desarrollarse en la República de Panamá del veintiuno al veintitrés de septiembre dos mil once; **iv**) Autorizar el pago del cincuenta por ciento (50%) de gastos viáticos de la cuota establecida al Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio; y al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo del RENAP; y **v**) Autorizar el pago del cien por ciento (100%) de gastos de viáticos a los señores Miembros del Directorio: Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Por lo anterior, se procede a emitir el acuerdo de Directorio número cincuenta y uno guión dos mil once (51-2011) de fecha uno de septiembre del año en curso, el cual se transcribe: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO 51-2011 El Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, el Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la ley citada anteriormente determina que para el ejercicio de sus funciones, el RENAP deberá mantener estrecha y permanente coordinación con cualquier otra institución de derecho público o privado, cuando fuere pertinente. Asimismo el artículo 15 literales c), f), y o) de la ley relacionada anteriormente, preceptúa que corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas implementar y desarrollar medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones; **CONSIDERANDO:** Que se realizara la Segunda Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos, Plan Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en colaboración con el Tribunal Electoral de Panamá, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del veintiuno al veintidós de septiembre dos mil once, el cual tiene como objetivo principal renovar el compromiso de los países para alcanzar el registro de nacimiento gratuito, universal y oportuno de todos los niños y niñas de las Américas para el 2015. Se identificarán los principales avances y desafíos a nivel regional y nacional. Asimismo se compartirán experiencias innovadoras para llegar a los más excluidos; **CONSIDERANDO:** Que el Banco Interamericano de Desarrollo como organizador del citado evento, giró invitaciones al Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio; y al Ingeniero





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1910**

Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo del RENAP, para que participen y representen a esta Institución en dicho evento, cubriendo esa entidad internacional los gastos de transporte, viático, alojamiento y seguros por un monto de un mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,210.00) (para cada uno) a través de su oficina de representación en Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que la organización del evento ya identificado también giró invitaciones para que participen en el citado evento al Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República; y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República, toda vez que su concurso y participación es importante para la consecución de los objetivos fijados para esta Conferencia; **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el artículo 15, inciso o) y 22 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas; el Directorio del Registro Nacional de las Personas, **ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR** al Ingeniero **JORGE ADOLFO MATHEU FONG**, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para ausentarse de sus labores del **veintiuno al veintitrés de septiembre inclusive del año dos mil once (21 al 23 de septiembre de 2011)**, y viajar a la República de Panamá para que participe y represente en calidad de Director Ejecutivo al Registro Nacional de las Personas -RENAP- en la Segunda Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos, Plan Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en colaboración con el Tribunal Electoral de Panamá, toda vez que constituye un beneficio para la institución y la temática de dicha actividad contribuirá al mejor funcionamiento del RENAP. **SEGUNDO:** Se nombra al Licenciado **SEBASTIAN HERRERA CARRERA**, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Capacitación, para que del **veintiuno al veintitrés de septiembre del año dos mil once (21 al 23 de septiembre de 2011)**, en ausencia del Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo del RENAP, se desempeñe de manera interina como **DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES**, debiendo ejecutar sus actividades bajo su responsabilidad en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás leyes de la República de Guatemala, y oportunamente rendir informe de su actuación. **TERCERO:** El Directorio integrado por el Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministerio de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República; y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala, tomando en cuenta la importancia del evento por





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1911

unanimidad acuerdan asistir y participar en la Segunda Conferencia Regional para América Latina y el Caribe sobre Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento a desarrollarse en la República de Panamá del veintiuno al veintitrés de septiembre dos mil once; **CUARTO:** Con fundamento en el "Reglamento de Gastos de Viáticos del Registro Nacional de las Personas-RENAP", aprobado mediante Acuerdo de Directorio número veintitrés guión dos mil nueve (23-2009) y sus reformas, el Directorio de RENAP autoriza viáticos para la participación en dicho evento en la forma siguiente: **a)** Se autoriza el pago del **cincuenta por ciento (50%)** de gastos viáticos de la cuota establecida al Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio; y al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo del RENAP; y **b)** Se autoriza el pago del **cien por ciento (100%)** de gastos de viáticos a los señores Miembros del Directorio: Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **QUINTO: NOTIFICACION:** Por medio de la Secretaría General practíquense las notificaciones a las Direcciones de Presupuesto, Administración, Capacitación, miembros del Directorio y Director Ejecutivo para los efectos legales. **SEXTO. VIGENCIA:** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. Dado en la ciudad de Guatemala, el día uno de septiembre del año dos mil once."-----

**NOVENO: INFORMACIÓN DEL TALLER DENOMINADO "DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DPI, SEGURIDAD TEGNOLOGÍA Y SERVICIO", ORGANIZADO POR RENAP.** El Director Ejecutivo hace del conocimiento del Directorio, del evento que se llevará a cabo el próximo siete de septiembre del dos mil once, el cual se denomina "Taller: Documento Personal de Identificación, Seguridad, Tecnología y Servicio", de nueve a doce treinta horas, en el Hotel Crowne Plaza, Salón Centroamérica, el cual tiene como objetivo reafirmar la confiabilidad y solidez del Documento Personal de Identificación, previo al evento electoral, y que se realizará la convocatoria de aproximadamente trescientos invitados, pertenecientes a las juntas electorales, observadores internacionales, Tribunal Supremo Electoral, Ministerio Público, Observadores Nacionales, entre otros. Asimismo, solicita al Licenciado Helder Gómez, para que a través del Tribunal Supremo Electoral, se extienda la invitación a los observadores electorales, para que participen en este taller. El Directorio se da por enterado del evento a realizarse.-----

**DÉCIMO: PUNTOS VARIOS: A) INFORME SOBRE LA REMISIÓN DE CONTRATOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, solicita que la Dirección de Asesoría Legal elabore un informe del envío de los contratos de RENAP a la Contraloría General de Cuentas, en el cual se incluya el detalle de la fecha de suscripción de los contratos, fecha de aprobación del contrato y fecha de remisión a la Contraloría General de Cuentas, y el fundamento legal respectivo. El Directorio instruye al Director Ejecutivo para que presente el informe en los términos solicitados.-----

**B) CONOCIMIENTO DE NOTIFICACIÓN AMPARO SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL**





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1912**

**ONCE (78-2011), PROMOVIDO POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ANGEL MADRID DE FRADE:** El Director Ejecutivo traslada la cédula de notificación recibida el día de hoy, uno de septiembre del presente año, correspondiente a la Acción de Amparo número setenta y ocho guión dos mil once (78-2011), efectuada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil, Constituida en Tribunal de Amparo, mediante la cual notifican la sentencia dictada de fecha quince de julio del presente año, que **deniega la acción de amparo** interpuesta por Rosa María Ángel Madrid De Frade, en calidad de Diputada del Congreso de la República de Guatemala en contra del Registro Nacional de las Personas. El Directorio se da por enterado de la notificación relacionada.

**C) INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN LA AUDITORIA PRACTICADA AL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIEZ (2010) DEL RENAP.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, indica que es necesario que se solicite informe a todos los funcionarios del Registro Nacional de las Personas, a quienes en cumplimiento de la oficialización del informe de Auditoría presentado por la Contraloría General de Cuentas, a través del oficio cero doscientos noventa y cinco guión dos mil once y oficio sin número, ambos de fecha veinticinco de mayo del dos mil once, en donde se dio a conocer el resultado de la auditoría practicada al Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diez del Registro Nacional de las Personas, que incluyó la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión, se les envió oficio adjuntando los hallazgos determinados correspondientes a cada área. El Directorio, instruye al Director Ejecutivo para que haga el requerimiento a las áreas que correspondan e informen sobre la implementación de las medidas recomendadas por la Contraloría General de Cuentas en la auditoría relacionada.

**D) ASISTENTES DEL DIRECTORIO.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que en virtud que ahora son tres personas las asistentes del Directorio, deben organizarse y velar por el estricto cumplimiento a todas las instrucciones y todos los asuntos concernientes al mismo. El Directorio solicita al Director Ejecutivo velar por el cumplimiento a lo manifestado.

**E) RESGUARDO DE LOS DPI'S EN LAS SEDES DEL RENAP.** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, en relación al resguardo de los DPI's en todas las sedes del RENAP, considera que es necesario que la institución invierta en la compra de cajas de seguridad, y así garantizar la seguridad de los mismos. El Directorio solicita que se analice la mejor forma de resguardar los DPI's, efectuando una evaluación para determinar qué medidas de seguridad son aplicables y adecuadas para cumplir este fin.

**DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día miércoles siete de septiembre del dos mil once, a las trece horas en el Hotel Crowne Plaza, ubicado en la Avenida de las Américas,





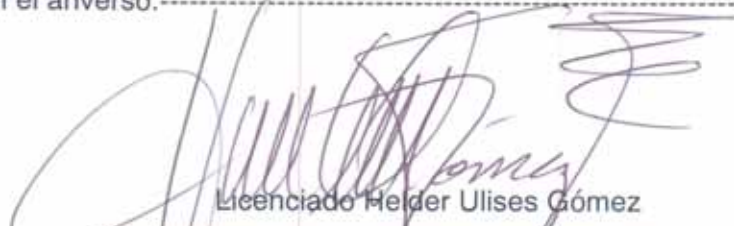
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



**Nº 1913**

nueve guión cero ocho (9-08) de la zona trece (13), de esta ciudad.-----

**DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas con cincuenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

  
Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**

  
Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa  
**Viceministro de Gobernación  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

  
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

  
Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

  
Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong  
**Director Ejecutivo**